



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0001-2025-ALC/MDSA

San Andrés, 02 de Enero del 2025

**VISTO:** La Carta presentada por Don: **Jhordan Richard Torres Acasiete**; de fecha 30 de Diciembre del 2024; en el que pone su cargo a disposición como Sub Gerente de Desarrollo Económico y Pesca Artesanal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del estado e armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración;

Que, de conformidad al artículo 14° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Publico, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidas en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en lo que sea aplicable;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0268-2023-ALC/MDSA, de fecha 03 de Julio del 2023, se designó al Ing. **Jhordan Richard Torres Acasiete**, en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico y Pesca Artesanal de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, mediante Carta presentada por Don: **Jhordan Richard Torres Acasiete**; de fecha 30 de Diciembre del 2024; pone su cargo a disposición como Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, es competencia del Alcalde designar, cesar y sancionar al personal de confianza y administrativo, siendo estas facultades conferidas por el artículo 20° Inciso 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está la de designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el inciso 6), 17) del artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Por lo expuesto, contando con la visación del despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas en el Inc 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA la designación de Don: **JHORDAN RICHARD TORRES ACASIETE**, en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico y Pesca Artesanal con eficacia al 31 de Diciembre del 2024; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0268-2023-ALC/MDSA, de fecha 03 de Julio del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a partir de la fecha, al **LIC. EDUC. RENZO ANTONIO RAMOS CONTRERAS**, las funciones de **Sub Gerente de Desarrollo Económico y Pesca Artesanal** de la Municipalidad Distrital de San Andrés, en adhesión a sus funciones como Sub Gerente de Desarrollo Social.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0001-2025-ALC/MDSA

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

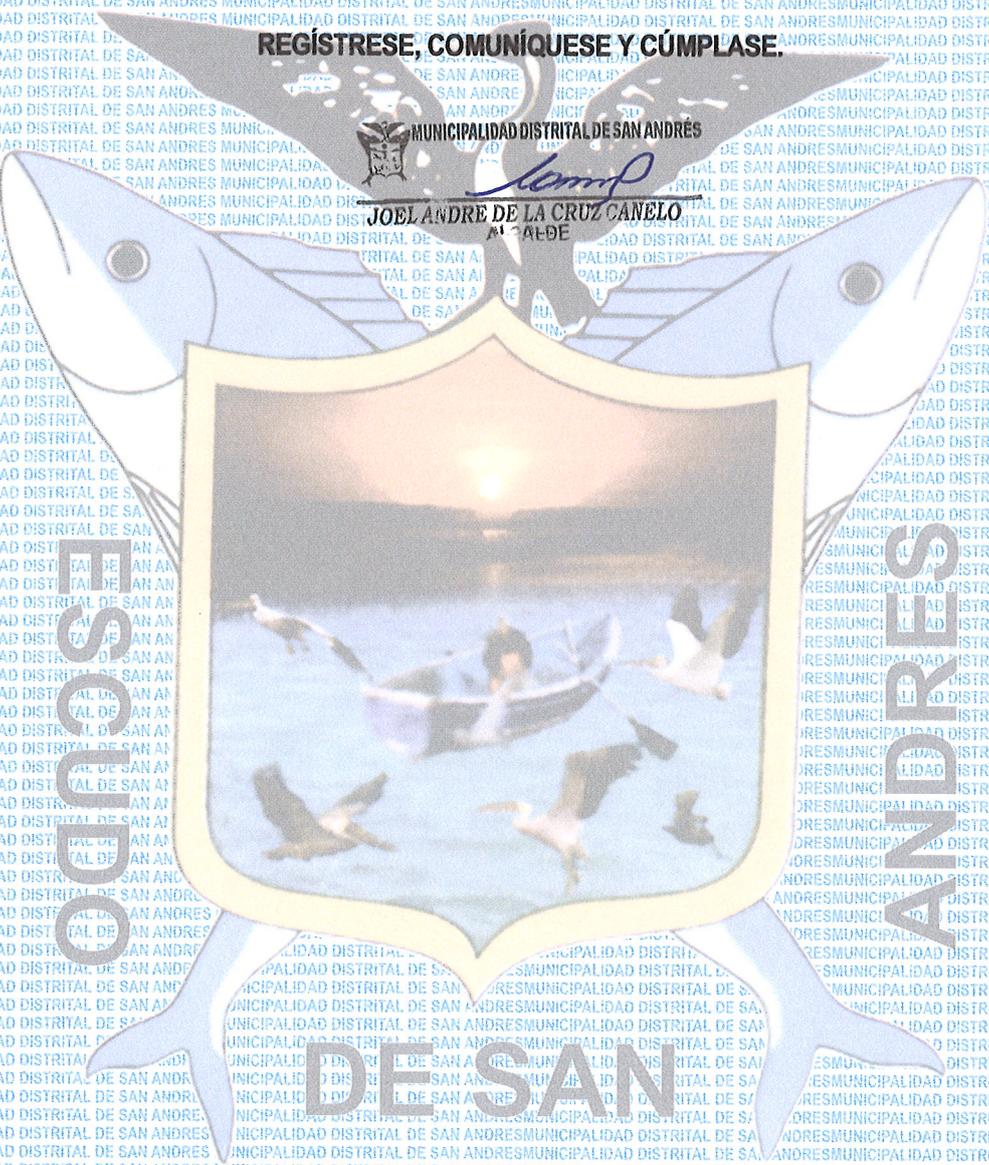
**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a Secretaria General la notificación y distribución de la presente disposición a las instancias administrativas pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO LOCAL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
V°B°  
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
*Joel Andre de la Cruz Canelo*  
JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO  
ALCALDE

GOBIERNO LOCAL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
V°B°  
GERENCIA ASESORIA JURIDICA



SECRETARÍA

GERENCIA

DE SAN

*El cambio lo hacemos juntos*